

## ¿En qué consiste?

A través de este trámite se puede solicitar la homologación de títulos o la convalidación de estudios extranjeros no universitarios en el extranjero por los correspondientes españoles de Formación Profesional

## ¿Qué modalidades hay?

La homologación de estos supone la declaración de la equivalencia con los títulos del sistema educativo español vigente

La convalidación por los correspondientes españoles no universitarios de Módulos Profesionales de Formación Profesional a efectos de continuar estudios en un centro docente español

para los títulos de...

- Título Profesional Básico
- Título de Técnico
- Título de Técnico Superior



El plazo está abierto permanentemente

## Requisitos

01

Validez oficial de títulos y estudios realizados en el país que correspondan

02

Que el centro de estudios esté debidamente autorizado

03

Que el título avale unos estudios debidamente superados

04

Que exista suficiente equivalencia con los estudios o título español

05

No están permitidos los títulos obtenidos por homologación, convalidación o reconocimiento obtenido en un tercer país

06

Que el interesado no haya obtenido previamente en el sistema educativo español el mismo título cuya homologación o convalidación solicita

07

Que los estudios que aporta el interesado no hayan sido tenidos en cuenta para resolución favorable en una homologación o convalidación de otro título español